

03/10/2016

Región de Coquimbo: Expulsan a extranjeros y condenan a chilenos por coludirse para traficar drogas

La Fiscalía llevó a juicio oral un caso de tráfico de drogas, donde 6 sujetos fueron sentenciados por su responsabilidad en los delitos de tráfico de drogas y tenencia de municiones

Tras un juicio oral que duró cerca de 4 días, la Fiscalía logró probar cierta colusión de los sujetos en sus actividades.

El Ministerio Público acusó que al menos en los últimos días de noviembre del año 2015,

los imputados Raúl Jorquera Cabello y John Aguilera Codoceo se coludieron para la recepción y traslado de la droga, proveniente desde Bolivia, a través de “correos humanos”.

De esta forma, los otros acusados, Sonia Tila Bravo, Judith Tila Bravo, Isaac Balderrama Rojas y Leonardo Viracoche Cruz, todos de nacionalidad boliviana, trasladaron desde su país ovoides contenedores de cocaína clorhidrato y cocaína base. El objetivo era entregarlos entre los días 26 y 30 de noviembre de 2015.

Ese último día, poco después de las 14.00 horas, en el interior del inmueble ubicado en Pasaje Playa La Barca Caleta San Pedro, La Serena, los acusados Raúl Jorquera Cabello y John Manuel Aguilera Codoceo, poseían y guardaban, en el baño de la vivienda, ubicado en el segundo piso, una bolsa con 74 ovoides y otra con 90 contenedores de 1.640 gramos netos de cocaína base.

Además, ambos poseían y guardaban en una habitación del segundo piso del inmueble señalado, en una caja fuerte, 5 bolsas de nylon contenedoras de 841,62 gramos neto de cocaína base; en un cuarto sin puerta también tenían seis bolsas de nylon contenedoras de un total de 5011,03 gramos netos de cocaína base y otra bolsa contenedora de 975,62 gramos de cocaína clorhidrato. Asimismo, en este cuarto, los 2 acusados recién individualizados, mantenían ácido sulfúrico, hidróxido de sodio, otros recipientes y una balanza. Además, en el domicilio, mantenían la suma de \$1.740.000.

El mismo día hora y lugar las acusadas Sonia y Judith Tila Bravo, aún mantenían ovoides con pasta base en sus organismos, que entre ambas sumaron la cantidad de 110 ovoides con un peso neto total de 1099,4 gramos.

La Fiscalía investigó el caso con la Brigada Antinarcóticos de la PDI. La Fiscalía además acusó que el mismo día y hora, en una caja fuerte que estaba en una habitación contigua al baño habían 11 cartuchos para escopeta calibre 12 y 116 cartuchos balísticos

En tanto, el mismo día 30 de noviembre de 2015, a las 13:15 horas aproximadamente, en la vía pública de la Ruta 5 Norte con la Avenida Francisco de Aguirre en La Serena, en el interior del vehículo patente TT.8241 el acusado John Manuel Aguilera Codoceo, poseía y portaba, sin contar con las autorizaciones establecidas en la Ley de Armas, una pistola marca Lorcin, modelo L380, calibre .380 auto, serie 420536 y 15 cartuchos calibre 380, 4 calibre 45 y uno calibre 32.

Sentencias:

El Tribunal Oral en Lo Penal de La Serena, luego de escuchar a las partes, decidió condenar a Raúl Jorquera a 9 años de presidio como autor de tráfico de drogas y 541



días por tenencia ilegal de municiones; Jhon Aguilera recibió la pena de 10 años por tráfico de drogas y 3 años por porte ilegal de arma de fuego.

En tanto, Sonia Tila, Judith Tila, Isaac Balderrama y Leonardo Viracoche fueron sentenciados a 5 años de presidio y una vez que el Tribunal escuchara al Ministerio del Interior, se permitió que la pena fuera sustituida por la sentencia de expulsión del territorio nacional.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369